



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 1450/24 -

ORIGINAL

Buenos Aires, 22 ABR 2024

VISTO las resoluciones (CD) N° 3239/15 y (CS) 1467/94, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Catania, Silvana Noemí (DNI 7.030.094) aprobó el examen de readmisión a la carrera de Abogacía con fecha 10 de junio de 2018.-

Que dicha estudiante realizó el ingreso a esta Facultad en el año 1984 bajo el Plan de Estudios Ordenanza 22/61, aprobando las asignaturas correspondientes al Ingreso a la Carrera Abogacía y Procuración.

Que atento al tiempo transcurrido desde la pérdida de su regularidad como alumna hasta su readmisión en el año 2018, y conforme a lo establecido en la Res. (CD) N° 3239/15, esta Comisión considera necesario actualizar su Plan de Estudios;

Que, sin perjuicio de ello, y en virtud de que con la aprobación del examen de readmisión el estudiante ha comprobado la actualidad de los conocimientos adquiridos durante sus estudios en esta Facultad, corresponde dar por acreditado el Ciclo Básico Común, de conformidad con el Art. 3° de la Resolución (CS) 1467/94.-

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 18 de abril de 2024; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la reincorporación como alumna regular de la estudiante Catania, Silvana Noemí (DNI 7.030.094) en la Carrera de Abogacía bajo el Plan de Estudios 2004 - Resolución (C.S.) N° 809/85 modificada por Resolución (C.S.) N° 3798/04.

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la estudiante Catania, Silvana Noemí (DNI 7.030.094) equivalencia TOTAL de las asignaturas correspondientes al Ciclo Básico Común de la





.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

1450/24-

carrera de Abogacía (14 Sociología, 22 Ciencia Política, 24 Sociedad y Estado, 40 Pensamiento Científico, 50 DDHH y Derecho Constitucional, 89 Derecho Privado) por haber aprobado las asignaturas del ingreso a la carrera Abogacía bajo el plan de estudios Ord. 22/61, conforme lo establecido en el Art. 3° de la Resolución (CS) 1467/94.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente al legajo de la interesada. Tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Títulos y Premios, Dirección de Control de Actas y pase al Centro de Administración de Base de Datos Académicos a sus efectos. Cumplido, archívese.

C. DIRECTIVO
baest
[Signature]
CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

[Signature]
LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

[Signature]
LEANDRO VERGARA
DECANO